

Es Copia  
del Original  
Sandra M. Pérez

**FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COMERCIO,  
TURISMO Y SERVICIOS – FUNDECOMERCIO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA No. 118**

En Bogotá, en las oficinas de la **Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - FUNDECOMERCIO**, a las once de la mañana (11:00 AM) del día miércoles dieciocho (18) de abril de 2018, se reunió la Junta Directiva de la **Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - FUNDECOMERCIO**, de acuerdo con citación previa realizada conforme a la ley y a los estatutos, contando con la siguiente asistencia: Dra. María Cristina Camejo, quien ejerció como Presidente, Rafael España González, Juan Ernesto Parra, Carlos Hernando García Torres, quien se desempeña como Director, Mary Salomé Salazar Galvis contadora de la Fundación, y como secretaria Sandra Milena Pérez Chaves, quien ha sido designada para este cargo por la Junta Directiva.

Fue aprobado y desarrollado el siguiente Orden del Día:

**I. QUORUM**

**II. ACTA ANTERIOR No. 117**

**III. GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN ANTE LA DIAN**

**IV. ACLARACIÓN SOBRE REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO 2017**

**V. RATIFICACIÓN SOBRE APORTES NO REEMBOLSABLES, NI DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

**VI. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Teniendo en cuenta la asistencia presente de los miembros de la Junta Directiva, la Secretaría de la entidad confirma que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

**II. APROBACIÓN DEL ACTA 117 DE REUNIÓN ANTERIOR.**

El acta No. 117 de la reunión anterior, correspondiente a la sesión del viernes veintitrés (23) de marzo de 2018, fue conocida y aprobada por los miembros de la Junta Directiva, por lo cual fue firmada por todos.

### III. GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN ANTE LA DIAN

La Junta Directiva con el voto unánime de todos sus miembros aprueba autorizar al Director Ejecutivo - Representante Legal de **FUNDECOMERCIO** para que, de acuerdo a los mandatos establecidos por la nueva legislación tributaria, especialmente el Decreto 2150 del 2017, solicite, tramite y obtenga de la DIAN que la entidad **FUNDECOMERCIO** permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

### IV. ACLARACIÓN SOBRE REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO 2017

La Junta Directiva en concordancia con la Dirección de **FUNDECOMERCIO**, la Contadora y la Revisoría Fiscal, ratifican que la Fundación ha destinado ejecutar durante el año 2018, todos los excedentes contables reportados en el 2017 como beneficio neto para reinversión y ejecución en actividades propias del objeto social de **FUNDECOMERCIO**, que son de las calificadas como meritorias y relacionadas con la promoción y defensa derechos constitucionales fundamentales de las personas, comunidad en general y, en especial, personas en condición de debilidad y vulnerabilidad social, obviamente desarrollando todos los programas sin ánimo de lucro.

Dentro de las actividades meritorias están las que ejercita **FUNDECOMERCIO** de acuerdo a su objeto social como lo son la de educación o capacitación informal y educación para el trabajo y el desarrollo del recurso humano que tengan por objeto impartir conocimientos y formación en aspectos académicos y laborales, sin estar sujetos al sistema de niveles o grados. Igualmente se reinvertirán los remanentes en programas de investigación, tecnología e innovación que promuevan iniciativas privadas y el emprendimiento para mejorar la competitividad, productividad e innovación en sus productos y procesos, y el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, el desarrollo empresarial y el emprendimiento, (Leyes 1014 de 2006 y Ley 115 de 1994), para mejorar las condiciones del emprendimiento y la generación de empleo y el mejoramiento de sus condiciones, que conduzcan a la elevación de las condiciones de vida de las personas para el afianzamiento de la paz como supremo valor de la Nación; promover el desarrollo tecnológico y la innovación, con la implementación de herramientas para la modernización y tecnificación del comercio, turismo y servicios, como fuentes principales generadoras de empleo.

En resumen los excedentes contables reportados en el 2017 se reinvertirán en: Ejecución de actividades propias del objeto social de **FUNDECOMERCIO**, relacionadas con la capacitación informal y educación para el trabajo, el desarrollo empresarial, el emprendimiento y el desarrollo del recurso humano para mejorar las condiciones de los trabajadores y de la comunidad en general y, en especial, personas en condición de debilidad y vulnerabilidad social, desarrollando todos los programas sin ánimo de lucro.

La Junta Directiva por unanimidad, es decir con el voto favorable de todos sus miembros, aprueba la reinversión de los excedentes tal como se consigna en el texto anterior.



## **V. RATIFICACIÓN SOBRE APORTES NO REEMBOLSABLES, NI DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

La Junta Directiva ratifica por unanimidad de todos sus miembros que, tal como aparece en los estatutos y documentos constitutivos de **FUNDECOMERCIO**, en esta entidad los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante toda la existencia de la entidad, ni en su disolución y liquidación.

De igual manera se ratifica por unanimidad que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante toda la existencia de **FUNDECOMERCIO**, ni en su disolución y liquidación

## **VI. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No hay proposiciones especiales ni varios que tratar.

Se da por terminada la reunión y se levanta la sesión cuando son las una de la tarde (12:00 M.). La totalidad de las personas que conforman la Junta Directiva revisan la presente acta y la firman en señal de aprobación.

**MARÍA CRISTINA CAMEJO**  
Presidente de la Junta

**JUAN ERNESTO PARRA**

**RAFAEL ESPAÑA GONZÁLEZ**

**CARLOS HERNANDO GARCIA T.**

**MARY SALOMÉ SALAZAR GALVIS**  
Contadora

**SANDRA MILENA PÁEZ CHAVES**  
Secretaria

La suscrita secretaria de la Junta Directiva de FUNDECOMERCIO Hace Constar que el texto anterior es copia fiel del original y en prueba firmó hoy 24 de abril de 2018

*Sandra M. Páez*

**SANDRA MILENA PÁEZ CHAVES**  
Secretaria